



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso de sucesión informando que la presente ya se encuentra agotado el emplazamiento y designación de curador ad-litem a los herederos indeterminados de EDGAR DE JESUS AMADO,. Queda para proveer. **Buga Valle, agosto 28 de 2023.**

Luiz Stella Castaño Osorio

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00190-00

SUCESION

DEMANDANTE: **JOSE JAMES VELASQUEZ AMADO Y OTROS.**

CAUSANTE: **RAQUEL AMADO**

AUTO DE INTERLOCUTORIO N°. 1924

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Septiembre siete (07) del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se encuentra cumplida la etapa de emplazamiento de los Herederos Indeterminados del señor **EDGAR DE JESUS AMADO** y designado curador ad-litem a los mismos; razón suficiente para continuar con el trámite procesal, y por ello se procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúo de bienes de la causante prevista en el artículo 501 ibídem.

Así las cosas, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º.- FIJESE el día DIECINUEVE (19) del mes de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

2º.- ADVERTIR a las partes que el día de la audiencia, deben aportar certificado de tradición y avalúo catastral del bien inmueble objeto de Litis actualizado.

3º. ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo en lo posible de manera virtual a través del aplicativo LifeSize o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto, se tendrá en cuenta los correos electrónicos que se indican en el escrito de solicitud, en todo caso, para informar otro correo y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, se puede hacer a través de la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su

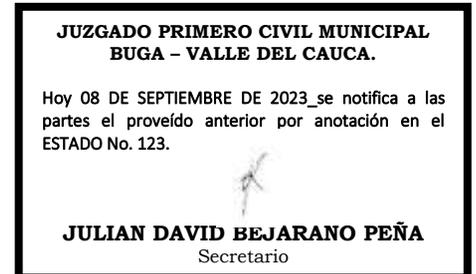


conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.o.

**WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ**



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37631eedc0ded33619a20de1887e0d07b9559d625671ecfb63ab8d622393db9c**

Documento generado en 07/09/2023 07:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>